

menores en riesgo de exclusión social y desfavorecidos".

Melilla, 13 de febrero de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "INTERVENCIÓN SOCIAL DE FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DESFAVORECIDOS.

En Melilla, a 29 de enero de dos mil ocho.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sr. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME núm. 14, de 25 de julio).

De otra Doña María del Pilar Illázquez Berrocal, con D.N.I. 45.275.849-G Directora de Cáritas Interparroquial de Melilla con C.I.F. Q-2900017-A, por delegación expresa a efectos de firma del presente convenio- según el artículo 20.2 de los Estatutos de Cáritas Diocesana de Málaga.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia.

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- Que Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo

benéfico asistencial, por lo que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad considera acorde con su política de ayudas establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines. A tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación familias: menores, tercera edad, transeúntes, enfermos e inmigrantes.

TERCERO.- Que, visto informe Técnico con el visto bueno de la Directora General del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de 18 de enero de 2008, se pone de manifiesto la labor desempeñada por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla, lo que hace aconsejable la firma de un convenio que garantice el proyecto de Intervención social con familias en riesgo y exclusión social, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación a familias y menores en situación de riesgo.

El tipo de población al que va dirigido son individuos y familias que por sus circunstancias legales no pueden ser atendidos por los servicios sociales de la Ciudad.

Por todo lo anterior, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la realización del programa denominado "Intervención social de familias con menores en riesgo de exclusión social y desfavorecidos". El proyecto de intervención iría dirigido a un sector de la población que por motivos especiales, tales como matrimonios mixtos (español-marroquí) residentes ilegales por carecer de documentación española.

Segunda. Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación del programa la cantidad máxima anual de SEISMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (6.252,00 €) Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria